

Lunes, 7 de noviembre de 2022

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cáceres

ANUNCIO. Proceso selectivo 1 plaza peón albañil. Personal Laboral. Ampliación del número de plazas.

AMPLIACIÓN DEL NÚMERO DE PLAZAS, DENTRO DEL PROCESO SELECTIVO DE PEÓN/A ALBAÑIL, PARA SU COBERTURA EN PROPIEDAD, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO OPOSICIÓN, TURNO LIBRE.PERSONAL LABORAL.

Con fecha 20 de diciembre de 2021, mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia número 0245, de 27 de diciembre de 2021, el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, ha dictado Resolución aprobando las bases reguladoras de la convocatoria de pruebas selectivas, mediante el sistema de concurso oposición, por el turno libre para la cobertura en propiedad de UNA PLAZA de Peón Albañil correspondiente a la oferta de empleo público de 2018.

Por Resolución de la Alcaldía Presidencia del Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, se publica en el Diario Oficial de Extremadura número 245, de 23 de diciembre de 2019, la Oferta Pública de Empleo para el ejercicio 2019, en la que se incluye UNA plaza de Peón Albañil.

Advertido que en la base primera de las bases reguladoras se convoca UNA plaza vacante y que en la oferta de empleo público para 2019 existe otra plaza ofertada perteneciente a idéntica Agrupación Profesional.

El Ilmo. Sr. Alcalde Presidente, con fecha 27 de octubre de 2022, ha dictado una Resolución N.º 2022007543 por la que al amparo de lo dispuesto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, así como el artículo 21 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, por la que se RESUELVE:

Rectificar la base primera referida al número de plazas vacantes ofertadas, en el siguiente sentido:

Donde dice:

PRIMERA. OBJETO.



Lunes, 7 de noviembre de 2022

El Excmo. Ayuntamiento de Cáceres convoca pruebas selectivas, mediante el sistema de concurso oposición , por el turno libre, para la cobertura en propiedad, de UNA plaza de PEÓN ALBAÑIL, vacante en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, dotada presupuestariamente y correspondiente a la oferta de empleo público de 2018, referida a la tasa adicional para la estabilización del empleo temporal, con derecho al percibo de las retribuciones básicas correspondientes a Agrupaciones Profesionales, (...)

Debe decir:

PRIMERA. OBJETO.

El Excmo. Ayuntamiento de Cáceres convoca pruebas selectivas, mediante el sistema de concurso oposición , por el turno libre, para la cobertura en propiedad, de DOS plazas de PEÓN ALBAÑIL, vacantes en la plantilla de personal laboral de este Ayuntamiento, dotadas presupuestariamente y correspondiente a las ofertas de empleo público de 2018 y 2019, con derecho al percibo de las retribuciones básicas correspondientes a Agrupaciones Profesionales, (...)

Y ello en virtud de las argumentaciones expuestas, ordenándose su publicación a efectos de general conocimiento de las personas interesadas.

Dicha resolución es definitiva y agota la vía administrativa y contra la misma se podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante el mismo órgano administrativo que dicta este acto, en el plazo de UN MES; o bien, formular directamente recurso contencioso-Administrativo, en el plazo de DOS MESES, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Cáceres de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa y demás disposiciones en vigor; sin perjuicio de que puedan interponer cuantos recursos estimen convenientes en defensa de sus derechos.

Lo que se hace público para general conocimiento de las personas interesadas.

Cáceres, 28 de octubre de 2022

Juan Miguel González Palacios

SECRETARIO GENERAL

